

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1178 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Número 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 304/13, del deudor Clínica Reyes Magos, se ha dictado con fecha 20/12/13, auto aprobando Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal.

2.- Que se ha acordado la formación de la Sección Sexta de Calificación del concurso para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 20 de diciembre de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130071168-1